

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**NOTA DGAF/DA/UOC N° 110/2024**

Asunción, 08 de agosto de 2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, en relación a la retención recibida en el llamado tramitado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN", ID N° 446.740.

En ese sentido, se realiza el descargo correspondiente, conforme al siguiente detalle:

**Observación 1:**

*"Cláusulas incompletas o datos insuficientes"*

*Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso*

*Comentario*

*Solicitamos a la Convocante se sirva remitir el Dictamen técnico, establecido en la Resolución Dncp N° 4401/23, modificada por Resolución Dncp N° 453/24, Circular Dncp N° 27/24.- Recordamos a la Convocante, que el Dictamen técnico deberá estar firmada por la persona responsable de la unidad requirente y el responsable de la UOC. Así como también no se observa en el PBC en el apartado de Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, no estableció la firma o nombre del responsable establecido en el Dictamen Técnico, se solicita subsanar".*

Ante la observación realizada, corresponde indicar que se han realizado las modificaciones acordadas.

**Observación 2:**

*"Forma de pago cuando el proceso es pluri"*

*Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.*

*Comentario*

*Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos*

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

*presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)».*

Conforme a lo observado, se ha realizado las modificaciones.

**Observación 3:**

*‘Error en la suma de los ítems del Contrato Abierto*

*Verificado el sistema de Información de Contrataciones Públicas, se desprende que la sumatoria de los montos mínimos y máximos indicados para cada ítem, no arroja como resultado el monto mínimo y máximo previsto en el PBC/ Carta de Invitación. Se requiere que se realicen las modificaciones pertinentes para subsanar la mencionada discrepancia.*

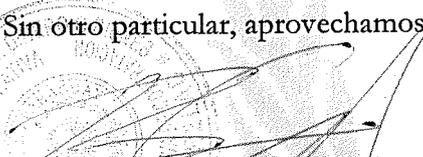
*Comentario*

*Ponemos a conocimiento de la convocante que cuando es Contrato Abierto por monto y Sistema de Adjudicación por Total, no debe establecer montos mínimos y máximos en la planilla del SICP».*

Conforme a lo observado, se modificó el SICP conforme a lo sugerido.

Ante las manifestaciones vertidas, y a las observaciones subsanadas, se considera prudente solicitar la difusión del proceso licitatorio, de manera a proseguir con los trámites correspondientes al mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.



**Abg. Leticia B. Guerrero S.**  
Jefa Interina  
Dpto. de la U.O.C.



**Lic. Blanca S. Godoy Musa**  
Directora  
Dirección Administrativa

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»